Modificada por Ordenanza Nº 9361/01.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5174-I-1560/88.-

LA PLATA, 19 de agosto de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6979

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a percibir lo facturado en concepto de prestaciones de acuerdo a las Ordenanzas 6814 y 6817.

ARTICULO 2º.- Lo recaudado ingresará a la Tesorería General, como recurso afectado para la Dirección de Salud Social a través de la cuenta Convenio Seguridad Social Municipal (CONSEM), destinada en un 70% (setenta por ciento) a financiar obras de mantenimiento, funcionamiento y ampliación de capacidad instalada y en el 30% (treinta por ciento) restante para distribuir entre los agentes de salud.

ARTICULO 3º.- Quedan solamente incluídas dentro de los beneficios enunciados en el Artículo anterior:

a) Jefes de Centros de Salud y todos los agentes que trabajen en los mismos;
b) Jefes de Areas de Laboratorio, Radiología, Odontología y otros efectos con prestación directa a la comunidad y todos los agentes que trabajen en los mismos.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

aác.

Municipalidad de La Plata

LA PLATA. 22 de agosto de 1988.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

Dr. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 22 de agosto de 1988.-

Registrado en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (6979).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEFE